

Formulario para la adaptación de la Guía Docente de una Asignatura

Nombre de la Titulación	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Coordinador/a	Jorge J. Osma
Código de Plan	557
Nombre de la Asignatura	Trabajo Fin de Máster
Código de la Asignatura	61879

- 1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):
- 2. Adaptaciones en la metodología docente (clases online, videos grabados,...)
- 3. Adaptaciones en la evaluación:

La evaluación tendrá las mismas características descritas en la guía, pero adaptándose a la situación actual de no presencialidad por lo que se proponen las siguientes adaptaciones:

- Respecto al procedimiento de depósito, en el plazo establecido, el alumnado enviará al coordinador el email de confirmación de haber subido el TFM a Deposita junto con la aceptación firmada del director o directora del TFM. Por tanto, no se entregarán en Secretaría presencialmente como hasta ahora.
- 2. Respecto a la defensa de TFM, se seguirán las recomendaciones establecidas por parte del centro:
 - Los TFM se defenderán ante un tribunal nombrado por el centro de manera telemática. Para ello, el presidente del tribunal deberá comunicar por escrito (correo electrónico) con al menos 5 días hábiles de antelación, al resto de miembros del tribunal, al director o directores del trabajo y al/la estudiante la fecha y hora en que se realizará dicha defensa. Todos deberán comunicar al presidente del mismo que están conformes con la fecha y hora de la defensa.

Tanto los miembros del tribunal, como el director del trabajo y el estudiante deberán indicar el lugar desde el que participan en la defensa. El/La estudiante



deberá identificarse ante el tribunal de manera fehaciente y deberá asegurarse de que dispone de los medios tecnológicos necesarios para realizar la defensa en el lugar donde se encuentre. La defensa del trabajo deberá ser grabada. Las grabaciones solo podrán ser utilizadas para fines académicos relacionados con la propia defensa del trabajo.

El tribunal deberá asegurar que el acto de lectura se realice de la manera más fiable posible de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de Zaragoza.

Una vez concluida la defensa, el tribunal emitirá un documento para el estudiante en el que, además de la calificación, conste la realización de la prueba, personación del estudiante, los medios tecnológicos utilizados, el tiempo durante el que se desarrolló la prueba y, en su caso, las posibles incidencias técnicas que hayan podido tener lugar.

El alumnado que podría presentarse en esta 2ª convocatoria podría ser de 24. En función del número final se planteará, como en ocasiones anteriores, la actuación de los 2 tribunales.

En el caso de que alguno de los alumnos o alumnas no disponga de los medios necesarios (ordenador con conexión a Internet) deberá comunicarlo al coordinador, que lo trasladará al centro y éste facilitará los medios para poder realizar la prueba. Si a pesar de lo mencionado no fuera posible llevarla a cabo, la defensa será aplazada hasta que las circunstancias permitan realizar la defensa del TFM presencialmente.